



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 9-1-1 (CALLE)
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS (CAE)
FECHA DE VIGENCIA:	13 DE ENERO DEL 2017
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	13 DE ENERO DEL 2017
TIPO DE ORDENAMIENTO:	MUNICIPAL

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

INDICE DE REGULACIÓN

- QUINCE ARTÍCULOS
- TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES
- CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO Y CONCEPTOS
- TÍTULO II DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
- CAPÍTULO I DE LAS FUNCIONES
- CAPÍTULO II DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
- CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES

OBJETO DE LA REGULACIÓN

EL OBJETO ES REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 9-1-1 (CALLE), ESTABLECIENDO LAS ATRIBUCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA, RELACIONES JERÁRQUICAS Y FUNCIONES DE SUS UNIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES DE SUS INTEGRANTES.

MATERIAS REGULADAS:	N/A
SECTORES REGULADOS:	N/A
SUJETOS REGULADOS:	N/A

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN

LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 9-1-1 (CALLE) ES ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y EFICAZ LOS LLAMADOS DE EMERGENCIA DE LA POBLACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES MUNICIPALES, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS INTEGRADOS AL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE CONTRIBUYAN AL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Firma del Director